

ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por medio de la presente el órgano de Administración de la mercantil Aragonesa de Servicios Agrarios, S.A., a tenor de la impugnación realizada por el socio don Gonzalo Elcoso Cerezuola en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 10 de abril de 2006, ha decidido convocar nueva Junta, para el día 10 de octubre de 2006 a las 11,00 horas en primera convocatoria y el día 11 de octubre a las 11,00 horas en segunda convocatoria y como lugar el domicilio social de esta mercantil, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales con el objeto de adaptarlos al nuevo sistema de administración.

Cuarto.—Facultar a los Administradores de la Sociedad a fin de que eleven a públicos los acuerdos adoptados y procedan, en su caso, a su inscripción en los Registros correspondientes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derechos de información: Se advierte a los señores socios del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a su aprobación, mediante su examen en la sede social, o solicitando su entrega o envío al interesado, por parte de la Sociedad, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas y demás correlativos.

Sariñena, 20 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Oliván Sarsa.—51.455.

ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por medio de la presente el órgano de Administración de la mercantil Aragonesa de Servicios Agrarios, S.A., a tenor de la impugnación realizada por el socio don Gonzalo Elcoso Cerezuola en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 30 de junio 2006, ha decidido convocar nueva Junta, para el día 10 de octubre de 2006 a las 13,00 horas en primera convocatoria y el día 11 de octubre a las 13,00 horas en segunda convocatoria y como lugar el domicilio social de esta mercantil, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Decidir sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2005.

Cuarto.—Facultar a los Administradores de la Sociedad a fin de que eleven a públicos los acuerdos adoptados y procedan a su inscripción, en su caso, en los Registros correspondientes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derechos de información: Se advierte a los señores socios del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a su aprobación, mediante su examen en la sede social, o solicitando su entrega o envío al interesado, por parte de la Sociedad, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas y demás correlativos.

Sariñena, 20 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Oliván Sarsa.—51.456.

CERCUPENTA, S. L. (Sociedad escindida)

CERCACUERDA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta General de Socios de Cercupenta, Sociedad Limitada, con fecha 24 de agosto de 2006, después de aprobar el proyecto de escisión parcial de Cercupenta, Sociedad Limitada (redactado por el administrador único de esta sociedad), acordó aprobar la escisión parcial de esta sociedad, consistente en la segregación de una parte del patrimonio de Cercupenta, Sociedad Limitada, que se traspasará en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación con reserva de la denominación «Cercacuerda, Sociedad Limitada», sin extinción de la primera y en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara el día 16 de agosto de 2006, y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por las Secciones Segunda y Tercera del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 25 de agosto de 2006.—El administrador único de Cercupenta, Sociedad Limitada, Carlos Cercadillo Cuerda.—51.321. 2.ª 30-8-2006

CIBELES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ACEPLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas con carácter Extraordinario el día 15 de Agosto de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la entidad Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, por parte de la entidad Cibeles 2000, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Huelva y Sevilla, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos Balances de Fusión pudiendo, los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.—Francisco José Moscoso Espino e Irene Alicia Moscoso Jiménez, Administradores Solidarios de Cibeles 2000, Sociedad Limitada y Rubén Daniel Cruz Díaz, Administrador Único de Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal.—51.122

2.ª 30-8-2006

FUSHIMA, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FUSHIMA, S. L. (Sociedad absorbida)

TECINPLAS, S. L. (Sociedad absorbida)

COMPAÑÍA EUROPEA DE CEPILLOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las sociedades «Fushima, Sociedad Limitada», «Industrias Fushima, Sociedad Limitada», «Tecinplas, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, el día 12 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción, entre Fushima, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente e Industrias Fushima, Sociedad Limitada, Tecinplas, Sociedad Limitada, y Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada, como sociedades absorbidas, íntegramente participadas por aquella, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, mediante el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de junio de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Santander el día 20 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Logroño el día 22 de junio de 2006, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por la absorbente, e efectos contables, a partir del 1 de enero de 2006, no procediendo Fushima, Sociedad Limitada, al ser titular de la totalidad de las acciones de «Industrias Fushima, Sociedad Limitada», «Tecinplas, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada», ni aumento de capital social ni canje de acciones, ni derechos especiales a los Administradores ni a los expertos independientes, igualmente, se aprobaron por unanimidad los Balances de Fusión a 31 de diciembre de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 23 de junio de 2006.—El Administrador único de las Sociedades fusionadas, José Antonio Salcines López.—51.179. 3.ª 30-8-2006

GORI TERRASSA, S. L. (Sociedad absorbente)

GORI HOSPITALET, S. L.

GORI BESOS, S. L.

GORI LLOBREGAT, S. L.

GORI ARIBAU, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general universal de socios de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori